



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Decretaron sus S^{ras}, se unan à esta continuac.^{ta} d^{ta} di-
liof., publicandose nuebam.^{te} d^{ta} noticia como oficial y
pasando los competentes recados à Vabandad, à los s^{res}
Cura Parroco ò en su defecto Curas Ten^{tes}, como asi mismo
al P.^o Padre Guardian del colegio & Misioneros Appo
Extra-muros & esta villa, p.^o q.^o mananò a las nueve
& su mananò asistan à estas Jofesias Parrog. en donde
con la asistencia & esta Corporac.^{ta} se cantará un so-
lemne Te Deum en accion & gr^{as} al Fodo Poder p.^o
tan plausible noticias. Y como asi lo decretaron y
fijaron sus S^{ras} y el Ex^{mo} d^{no} fei- en n^{ro} ocinos = v.^o tes-
tado = providencias = no v.^o

Angel Ben. Lo Paulino Antonio Mar.
 De Luis Lorenz
 Antonio Lorenzo
 Covacho
 Martin Torof
 Gomez
 Juan Jimenez
 Juan Jimenez
 Juan Jimenez

